El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 139 y 141 –fracción IV– del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 10, 18 –fracción I–, 19 y 25 –fracción XII– de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; así como 5 y 15 –fracciones VI y VII– del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, expide el acuerdo mediante el cual se modifica el Calendario Oficial de Labores 2021, con base en lo siguiente:

**C o n s i d e r a n d o**

**Primero.** En Sesión Ordinaria número 1 celebrada el 5 (cinco) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, aprobó el *«Calendario Oficial de Labores 2021»*, con fundamento en los artículos 25 –fracción XIX–; y 58 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; así como el artículo 15 –fracciones VI y VII– del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

**Segundo.** Mediante Sesión Ordinaria número 40 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, celebrada el 27 (veintisiete) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), como tercer asunto general, se acordó la modificación al «*Calendario Oficial de Labores 2021*», para efecto de declarar inhábil el jueves 16 (dieciséis) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) con motivo del Informe Anual de Actividades del Tribunal.Asimismo, se reitera que conforme a lo determinado por acuerdo del Pleno de 5 (cinco) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), en el que se aprobó el «*Calendario Oficial de Labores 2021*» el 17 (diecisiete) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) y del 20 (veinte) al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), –por ser el segundo periodo vacacional del año- están señalados como inhábiles. Lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 141 –fracción IV– del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 10, 18 –fracción I–, 19 y 25 –fracción XII– de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; así como 5 y 15 –fracciones VI y VII– del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para quedar de la siguiente manera:

ACUERDO

**Primero.** Se declara inhábil el 16 (dieciséis) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno) con motivo del Informe Anual de Actividades del Tribunal.

**Segundo.** Se reitera como inhábil el 17 (diecisiete) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), y del 20 (veinte) al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), –por ser el segundo periodo vacacional del año-, ello en virtud de que por acuerdo del Pleno de 5 (cinco) de enero de 2021 (dos mil veintiuno) se aprobó el «*Calendario Oficial de Labores 2021*», en el que se habían señalado dichos días como inhábiles.

**Tercero.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Cúmplase y difúndase.

Dado en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 27 (veintisiete) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

|  |  |
| --- | --- |
| **Eliverio García Monzón,** Magistrado Presidente y Titular de la Segunda Saladel Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. | **Gerardo Arroyo Figueroa,**Magistrado de la Primera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. |
| **Antonia Guillermina Valdovino Guzmán,**Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. | **José Cuauhtémoc Chávez Muñoz,** Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. |
| **Arturo Lara Martínez,**Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. | **Mariana Martínez Piña,**Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. |

Estas firmas corresponden al Acuerdo mediante el cual se aprueba una modificación al «*Calendario Oficial de Labores 2021*» aprobado en Sesión Ordinaria número 40 del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.